

	ACTA No. 411 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 411
Lugar: Findeter	Fecha: veintiséis (26) de marzo de 2018
Modalidad: Presencial	Hora inicio: 2:35 PM
Duración: 13 minutos	Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 159
Presidente: Fabián Elías Paternina Martínez – Secretario General	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”	MARIA DEL PILAR MORENO Profesional de la Dirección de Contratación FINDETER
3. Propositiones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018), siendo las 02:35 P.M se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 411.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Fabián Elías Paternina Martínez	Secretario General	FINDETER
Gloria Patricia Tovar	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

<p>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</p> <p>1. Verificación del quórum</p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el COMITÉ FIDUCIARIO “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:</p>
--

	ACTA No. 411 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación al Comité Fiduciario de la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la CONVOCATORIA PAF-ATF-I-004-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”

Maria Del Pilar Moreno, Profesional de la Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-004-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron Dos (02) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	DAIMCO S.A.S. R/L: CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO	
2.	CONSORCIO VILLA JARDIN R/L: LUIS FELIPE QUIMBAYO ORTIZ	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (50%) IOICA S.A.S. (50%)

- B)** El dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.- DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2.- CONSORCIO VILLA JARDIN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

	ACTA No. 411 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

- C)** Como consecuencia de la habilitación de un solo proponente, se realizó la audiencia para la apertura de su propuesta económica Sobres No. 2, el día cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018).
- D)** Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de la propuesta económica de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día Siete (07) de marzo de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 9 *ibídem*.
- E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día marzo (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo No se presentaron observaciones por lo cual se Ratifica el Informe de Evaluación Económica.
- F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

TRM publicada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.851,84)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** Y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	DAIMCO S.A.S	100,000000

	ACTA No. 411 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018	

G) Luego Entonces, se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **DAIMCO S.A.S.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos y/o Conflicto de Interés, y realizada la verificación según consta en la certificación del quince (15) de febrero de 2018, expedida por Camilo Andres Manrique Espinosa, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que relaciona los contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura del proponente **DAIMCO S.A.S.**, y que a continuación se transcriben así:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Consortio/ Contratista	% Part.
DAIMCO S.A.S.	900.021.482	PAF-ATF-I-039-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LA JUNTA, LA PEÑA Y CURAZAO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA)".	CONSORCIO DAING	40%

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **DAIMCO S.A.S.**, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

De igual forma tampoco, está incurso en conflicto de interés, ni posee imposiciones de Cláusulas Penales, Cláusulas Penales de Apremio, Multas, Sanciones o Declaratorias de Incumplimiento y/o Resolución o Terminación Anticipada por Incumplimiento de Contratos.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de la Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (e), Dra. MARTHA LUCIA DURÁN ORTÍZ

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
DAIMCO S.A.S	\$ 39.866.190,00	\$37.390.871,00	\$ 37.390.871,00

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 411</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 37.390.871,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-004-2018, OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”**, al proponente **DAIMCO S.A.S**, representado legalmente por **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 37.390.871,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. MARTHA LUCIA DURÁN ORTÍZ. Los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-004-2018, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR DE VILLA JARDIN CASCO URBANO MUNICIPIO PAIPA - BOYACA”** al proponente **DAIMCO S.A.S**, representado legalmente por **CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$ 37.390.871,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 159 de 2013.

Hace parte integral de la presente acta:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 411</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Recomendación de selección de contratista de la Dirección de Contratación de FINDETER de fecha 15 de marzo de 2018.
- Términos de Referencia de la Convocatoria N° PAF-ATF-I-004-2018 y minuta anexa.
- No objeción por parte del MVCT de fecha 21 de marzo de 2018.
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 411 de fecha veintiséis (26) de marzo de 2018.

3. Propositiones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.411 a las 2:48 P.M.

Firma Miembros del Comité:

FABIÁN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Secretario General
FINDETER

Secretario del Comité:

GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO
Analista
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DIANA ROJAS PEREZ
Abogada
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Revisó: Omar Hernando Alfonso